



ANFINE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INSTITUCIÓN

Estimados y estimadas trabajadores y trabajadoras,

Reciban un fraternal saludo del Directorio Nacional de ANFINE.

Compañeros y compañeras, han sido tiempos incomparablemente difíciles para todos y todas y –tal como lo hemos reconocido públicamente en cada oportunidad- los trabajadores y trabajadoras de la institución han cumplido con creces no solo la labor pública que nos obliga la moral y la Ley, sino también el incondicional respeto y compromiso para con la institución.

No obstante lo anterior, nuestro sector –a razón de circunstancias políticas y técnicas- ha sido preso de una encrucijada compleja que se debate permanentemente entre la realidad de los trabajadores de base, las planificaciones de gobierno e institucionales, la legalidad y la racionalidad práctica. Conocemos la importancia de nuestro trabajo como insumo fundamental para la toma de decisiones de políticas públicas, pero sabemos también que son tiempos en los que hemos de resguardar con firmeza la vida y la salud de todos y todas; salud física y salud mental. **Como asociación, desde comienzos del “trabajo remoto”, hemos solicitado se revisen y flexibilicen las planificaciones de cada producto**, fundamentalmente comprendiendo que cada trabajador y trabajadora está facilitando sus recursos propios para mantener la continuidad del servicio, jugándose en ello una enorme diversidad de realidades técnicas de conexión, disposición de equipos, espacios de trabajo, etc. No dudamos del compromiso profesional de cada uno de ustedes y llamamos a no caer en presiones irracionales de cumplimiento de metas que, incluso antes de este estado de excepción, se hacían difíciles de cumplir.

No existe argumento legal que obligue a trabajador alguno a ir más allá de lo que sus recursos económicos, emocionales y físicos le permitan para cumplir con las tareas que mandata la institución.

Llamamos, por tanto, a los trabajadores y trabajadoras a **denunciar**, a través de nuestra organización, aquellas malas prácticas que han confundido la voluntad y compromiso de servicio público de nuestros asociados y compañeros, con sometimiento y sobre-explotación (muchas veces rayando en la violencia simbólica de depositar en el trabajador/a la responsabilidad de hallar soluciones a problemas estructurales que no le competen, entre ellos la merma de personal que se arrastra desde administraciones anteriores y otros perjuicios¹).

Esta asociación está mandatada, por naturaleza propia, a trabajar incansablemente por la defensa de los trabajadores y las trabajadoras, a procurar la mejora en su calidad de vida y el engrandecimiento de la institución en su conjunto. Como directorio nos hemos propuesto actuar invariablemente en este camino, y **no será posible sin vuestra activa participación.**

Llamamos a las autoridades institucionales de cada región a impregnarse de la realidad material de sus trabajadores y trabajadoras y a cesar las presiones irracionales de cumplimiento de metas cuando no se disponen de los recursos para su consecución.

¹ Como por ejemplo obviar las limitaciones de los planes de telefonía e internet de los que cada trabajador/a ha informado, sin reformular cargas de trabajo (sobre todo en casos de productos como la ENE).



ANFINE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INSTITUCIÓN

Trabajadores y trabajadoras de nuestra institución:



- No existe obligación legal que los fuerce a endeudarse contratando planes de telefonía e internet que no puedan pagar. Nuestro deber de *labor pública* nos llama a disponibilizar nuestros talentos y los recursos profesionales y materiales con los que contamos, no a incurrir en sobregastos; menos cuando la realidad económica familiar de la mayoría de nuestra gente se ha visto mermada a razón de suspensiones o despidos laborales de más de algún integrante de nuestras familias. En este punto hemos de actuar con convicción y como único bloque de trabajadores y trabajadoras.
- Hemos de recordar que en la actualidad el trabajo presencial está consignado sólo para aquellas labores categorizables como **esenciales para la continuidad del servicio**. Por el cuidado de todos y todas, invitamos a nuestros socios, compañeros y compañeras a alertar si esta medida no se cumple. Hemos de perseguir el descriterio y trabajar por el resguardo óptimo de todos y todas quienes formamos parte de esta institución.



- Llamamos a las jefaturas a empaparse de la realidad material y emocional de sus equipos, y desarrollar estrategias de planificación que se hagan cargo de dicha realidad.
- Invitamos a nuestros socios y compañeros de labores, sin importar su calidad jurídica, a mantener la disposición al trabajo, pero también a **denunciar cualquier situación o actitud que puedan percibir como arbitraria o contraveniente con la realidad de trabajo que mantiene el servicio con ocasión de la crisis sanitaria**. Necesitamos trabajar en las mejores condiciones posibles en el marco de las cuarentenas y las medidas que se adopten para controlar los embates del COVID-19, y eso exige de las jefaturas y la institución no solo empatía, sino también creatividad para asumir los costos de planificaciones que deben adecuarse a la realidad actual de los trabajadores y trabajadoras.

BONO DE MOVILIZACIÓN

Informamos a la comunidad del INE que con fecha 20 de junio del año en curso, la Subdirección Administrativa (SDA) informó a los trabajadores y trabajadoras de la institución, que reciben “**bono de movilización**”, el cese de estos pagos mientras se mantenga la realización de “trabajo remoto”; se informa –además- la exigencia de “reintegrar” los montos devengados por este concepto, percibidos en los meses de marzo, abril y mayo. El comunicado, *grosso modo*, alude que en conformidad al dictamen n° 8.721 del año 2020 de la CGR estas medidas se vuelven obligatorias. Ante lo anterior:



- Insistimos en un llamado a la calma respecto de la solicitud de reintegro de dineros. Los plazos para realizar la apelación ante Contraloría General de la República corren una vez que la institución dé formal instrucción sobre este respecto. Recordar que el INE, a través de la propia SDA, instruyó a los trabajadores y



ANFINE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INSTITUCIÓN

trabajadoras afectados/as, mediante comunicado enviado con fecha 22 de junio, desistir de la toda acción particular ante CGR hasta obtener pronunciamiento de “reconsideración” solicitado como institución.

- Tal como se informó a los trabajadores afectados, a través de asambleas virtuales y correo electrónico, ANFINE –en trabajo con su asesora legal- ha diseñado una “apelación tipo²” que será compartida con los trabajadores y trabajadoras siempre y cuando la gestión institucional realizada ante CGR no tenga resultados favorables.

GASTOS PERSONALES ASOCIADOS AL TRABAJO REMOTO

A propósito de lo suscitado con el “bono de movilización”, ANFINE –en conjunto con su asesora legal- prepara la redacción de “solicitud de pronunciamiento” a la CGR respecto de “quién, cómo y cuándo” se hace cargo de los gastos asociados al “trabajo remoto” (internet, telefonía, electricidad, etc.)

- ANFINE entiende urgente y necesaria esta gestión, siempre con la intención de **buscar vetas legales que deriven en acciones que permitan resarcir la merma patrimonial personal de sus trabajadores y trabajadoras**, a razón de nuestro quehacer profesional mediante “trabajo remoto”.



ADVERSIDADES ECONÓMICAS³

Es importante recordarles a los trabajadores y trabajadoras de nuestra asociación que, tal como se informara a través de los dirigentes regionales y mediante asambleas virtuales, ANFINE ha dispuesto algunas medidas presupuestarias que buscan contribuir a la superación de situaciones complejas, de diversa índole, por la que puedan estar transitando los trabajadores y trabajadoras a propósito de la actual crisis sanitaria. Para ello ANFINE ha dispuesto:

A. Préstamo de Auxilio

- Monto máximo \$ 200.000 a 6 cuotas
- Taza Interés 0%
- Postergar cobro de Prestamos hasta el mes de Septiembre (evaluando la situación que atraviesa el socio/socia)



² Recordar que el reintegro de dineros por concepto de “Bono de movilización” es exigido por la CGR persiguiendo el “enriquecimiento ilícito”, situación que se espera revertir argumentando-entre otras cuestiones- la “buena fe” de los funcionarios (en términos jurídicos) lo que es demostrable a través de distintas pruebas y que, esperamos, nos permita conseguir la reconsideración del dictamen.

³ Para conocer el detalle de Tesorería, pinche [AQUI](#)



ANFINE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INSTITUCIÓN

B. FONDO SOLIDARIO \$ 1.500.000 (mensual)



- Se ha destinado un monto de **\$1.500.00** mensuales para ser repartido en ayudas a trabajadores y trabajadoras⁴ que lo requieran. Estas ayudas serán asignadas a través de la “Mesa de Trabajo” conformada con Asistencia Social del Depto. de Bienestar.
 - Para solicitarlas cada trabajador o trabajadora puede escribir a tesoreria.anfine@ine.cl o través de sus dirigentes regionales.

Trabajadores y trabajadoras del Instituto Nacional de Estadísticas, agradecemos las múltiples muestras de compromiso para con la institución y con esta asociación. Seguiremos tratando de canalizar sus inquietudes a través de acciones concretas que contribuyan a vuestra tranquilidad y a la construcción y fortalecimiento de la unidad de los trabajadores.

Con los trabajadores, todo; sin los trabajadores, nada

Directorio Nacional de ANFINE

⁴ Sin importar su condición contractual.